REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021
Ejecutivo Nº 2019-1534

Atendiendo la solicitud de emplazamiento que antecede, advierte el despacho que la misma no es procedente, toda vez que el citatorio de notificación personal allegado (fl. 24 c.p.) evidencia que se inscribió una data diferente a la providencia a notificar, por lo tanto, la misma no podrá ser tenida en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍCECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 24 hoy 15 DE JUNIO 2021, a las 8:00 A.M.

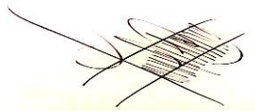

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario